

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

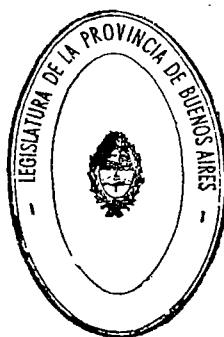
Ley 11161

Art.º 1º .- Declárase de interés provincial la labor investigativa del
----- Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágica.

ARTICULO 2º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura -
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata,
a los veinticuatro días del mes de Octubre del año mil no-
vecientos noventa y uno.

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.



BALBINO PEDRO ZUBIN
SENADOR
VICEPRESIDENTE 2º
H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE B. A.

JULIO ALFREDO GUMA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires